



## MEMORANDO

140 – 247

Manizales, veintiocho (28) de abril de 2026

Para : **JULIO MAURICIO ARCE POSSO**  
Líder Gerencia de Proyectos

**MONICA ALEJANDRA GONZALEZ LONDOÑO**  
Profesional Especializado en Diseño y Estructuración de Proyectos

**CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ**  
Profesional Especializada Gestión financiera de Proyectos

De : **JUAN CAMILO GONZÁLEZ PALACIO**  
Profesional Área de Contratación

**ASUNTO:** EVALUACIÓN JURÍDICA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO-266-GENSA-2026-LG

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito se procede a realizar la evaluación jurídica de la propuesta presentada en el marco de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-266-GENSA-2026-LG, cuyo objeto refiere: GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. está interesada en recibir ofertas para contratar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social, para la ejecución de obras, ingeniería de detalles y entrega en operación del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA A LAS COMUNIDADES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MURINDÓ - ANTIOQUIA.

Consideraciones:

- El dieciséis (16) de abril de 2026 se dio apertura al trámite de Solicitud de Pública de Ofertas SPO-266-GENSA-2026-LG;
- En virtud de lo establecido en el numeral 2 de la Condición Especial de Contratación denominado **“CRONOGRAMA DEL PROCESO”** el cierre de la convocatoria fue el veinticuatro (24) de abril de 2026 a las 10:00 a.m.;
- Conforme consta en el numeral 8.2. de la Condición Especial de Contratación, podrán participar en el proceso: *“en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. Cuando el proponente sea una figura asociativa deberá ser un consorcio”*;
- Así entonces, el día dispuesto para el cierre fue allegada de manera física una propuesta conforme se relaciona a continuación:

OFERENTE	ORIGIN AL Y COPIA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
SENERFI SAS	Original y copia física	\$53.538.757 INCLUIDO IVA	40-45-101021000 de Seguros del Estado	24/04/2026 A LAS 07:27 HORAS

Mencionado lo anterior, se procede a verificar los requisitos relacionados en el numeral 9.1. de la Condición Especial de Contratación, este último denominado “**CAPACIDAD JURÍDICA**”, de la propuesta presentada, así:

ÚNICA PROPUESTA PRESENTADA POR SENERFI SAS			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		SENERFI S.A.S.
SPO-266-GENSA-2026-LG		FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b></p> <p>La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. Además, el oferente deberá especificar el número de su matrícula vigente como ingeniero electricista.</p> <p>Cuando el representante legal, según sea el caso, no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada deberá estar abonada por un ingeniero electricista. Para el efecto se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico económico).</p> <p>En el caso de consorcios aplica la exigencia para el representante de la forma asociativa.</p>	1 al 4	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por <b>HECTOR FABIO CASTILLO MARTINEZ</b>, como Representante Legal, según folio 5 del Certificado de Existencia y Representación Legal</p>
9.1.2.	<p><b>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.</b></p> <p>Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.</p>	6	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>El proponente aporta copia legible de la cédula de ciudadanía de <b>HECTOR FABIO CASTILLO MARTINEZ</b>, como Representante Legal.</p>
9.1.3.	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</b></p> <p>El oferente deberá presentar a favor de <b>GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P.</b>, en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de</p>	7-8	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>Con el fin de cumplir al requisito, el oferente aporta una <b>PÓLIZA DE SEGURO DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES</b>, contentiva del amparo de seriedad de la oferta N° 40-45-101021000 expedida por <b>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b> el 22/04/2026, cuyo tomador y/o garantizado es <b>SOLUCIONES ENERGETICAS FORESTALES S.A.S.</b> y como asegurado /</p>

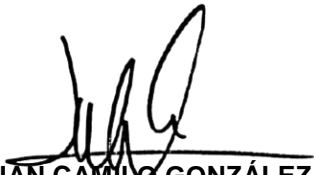
ÚNICA PROPUESTA PRESENTADA POR SENERFI SAS			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		SENERFI S.A.S.
	SPO-266-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	<p>Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía).</p> <p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta.</p> <p>En caso de oferentes que sean MiPymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta.</p> <p>Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía.</p>		<p>beneficiario figura GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P., con una vigencia comprendida entre el 24/04/2026 y el 24/08/2026 y un valor de \$5.353.874 equivalentes al 10% del valor de la convocatoria.</p> <p>Además de lo anterior, el proponente aportó comprobante 1740021673 del 22/04/2026 por la suma de \$27.370.</p> <p>Dado que la garantía contenía un objeto diferente al de la convocatoria, se solicitó al oferente aportar el documento corregido, lo cual fue realizado por el proponente durante el término dispuesto para el efecto.</p>
9.1.4.	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</b></p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la naturaleza jurídica legal del proponente.</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p>	11-14	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Cauca, del ocho (08) de abril de 2026, con código de verificación XKRUBQQYD Y matrícula mercantil vigente y actualizada a 2026.</p> <p>Según consta a página N° 3 del documento, el representante legal, no tiene restricciones de contratación respecto a las cuantías y operaciones. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar <i>todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social (...)</i>.</p> <p>Conforme se evidencia a página N° 1 RV del Certificado de Existencia y Representación Legal, el término de duración de la persona jurídica es hasta el 31 de diciembre de 2080, Así mismo, la sociedad no reporta control societario alguno.</p>

ÚNICA PROPUESTA PRESENTADA POR SENERFI SAS			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		SENERFI S.A.S.
	SPO-266-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	<p>En el caso de los consorcios, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización de fecha anterior al cierre, hasta el valor total de la oferta, al igual que el representante del consorcio deberá tenerla hasta por el valor de la oferta. Dicho certificado deberá establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta es igual o mayor a la duración del contrato, más el tiempo que dure su liquidación más seis (6) años adicionales.</p>		
9.1.5.	<p><b>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</b></p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, el oferente ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes</u>, suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores en el que conste que no ha sido sancionado. En tratándose de consorcios, lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.</p>	18	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>El oferente aporta ANEXO N°4 del Pliego de Condiciones en donde el Revisor Fiscal, según folio 5 del Certificado de Existencia y Representación Legal, indica que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</p> <p>No obstante, lo anterior, no se aportó copia de cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente de la Junta Central de Contadores, el documento se aportó dentro de los plazos concedidos para esos fines.</p>
9.1.7.	<p><b>CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.</b></p> <p>La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.</p>	19	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC de HECTOR FABIO CASTILLO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía N.º 10.546.713, quien obra como representante legal de SENERFI S.A.S. con código de verificación DPB96WLEXY en el cual consta que el mismo NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.</p>
<p><b>NOTA:</b> GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para</p>		<p><b>SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE</b></p> <p>Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes negativos</p>	

ÚNICA PROPUESTA PRESENTADA POR SENERFI SAS			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		SENERFI S.A.S.
	SPO-266-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.		por este concepto. Los certificados consultados hacen parte integral de la evaluación jurídica.

**CONCLUSIÓN:**

Como conclusión de la citada evaluación se **HABILITA JURIDICAMENTE** la propuesta presentada por **SOLUCIONES ENERGETICAS FORESTALES INTEGRALES S.A.S.** y, salvo disposición en contrario, la misma podrá ser evaluada en su aspecto FINANCIERO Y TÉCNICO-ECONÓMICO por quien sea designado para ese efecto.



**JUAN CAMILO GONZÁLEZ PALACIO**  
 Profesional Área de Contratación  
 GENSA S.A. E.S.P.

C.C. Andrea del Pilar Gómez Cano – Líder Área de Contratación.

